

SG 0896
Manizales, septiembre de 2026

Señores.

ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ

Email: asociacioncaminofeliz@gmail.com

Asociacion-caminofeliz@hotmail.com

Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado "Gobernanza para la Paz", orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: "Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz". Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tenida en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.

Cordialmente,



LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA

Secretaria de Gobierno – E.

Departamento de Caldas

COMPONENTE PROGRAMÁTICO: PROYECTO GOBERNANZA PARA LA PAZ

La gobernación de Caldas está comprometida con el cumplimiento del plan de desarrollo vigente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía caldense y, para alcanzar este objetivo, es crucial contar con personas naturales o jurídicas, idóneas, competentes, que colaboren en el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales y, que apoyen a las secretarías en su labor cotidiana.

Acorde con estos fines y, para el proceso contractual que nos ocupa, se encuentra consignado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 aprobado por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas a través de la Ordenanza 974 de 2024, lo relacionado con la Secretaría de Gobierno y su Unidad de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

Línea estratégica	Sostenibilidad Institucional
Sector:	Gobierno Territorial
Programa	Garantía de los derechos humanos
Responsable:	Secretaría de Gobierno
Objetivo	Fortalecer y promover los derechos humanos de los habitantes del Departamento, asegurando la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas
Subprograma	Fortalecimiento de los procesos de gestión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
Objetivo	Articular la acción institucional y el marco normativo de las entidades responsables de los derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel departamental

En consonancia con todo lo anterior, la Secretaría de Gobierno tiene registrado los siguientes proyectos:

PROYECTO	CODIGO BPID	CODIGO BPIN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de los derechos humanos y de la paz en el departamento de Caldas	GOB-P-260050	202500000043987	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.2 1.1.1 Actividad 1: Fomentar y consolidar los derechos humanos y la construcción de paz a través de programas de capacitación, sensibilización y la creación de espacios participativos inclusivos en Caldas. 1.1.2.1.1.1. Actividad 2: Brindar asesoramiento a los 26 municipios del departamento en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario
Desarrollo de procesos interinstitucionales e interreligiosos para la garantía de la libertad religiosa y los derechos humanos en el departamento de Caldas	GOB-P-260051	202500000043998	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.1 Actividad 1: Fortalecer las capacidades de los comités y mesas municipales en la gestión de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, mediante la creación de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones públicas y comunidades religiosas 1.1.2 Actividad 2: Proporcionar apoyo técnico a los comités y mesas municipales para la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, promoviendo la colaboración interinstitucional para fomentar diálogos interreligiosos y la protección de los derechos humanos.
Fortalecimiento de la	GOB-P-	202600000015090			1.1.2 Actividad 2:

cultura de paz, la garantía de los derechos humanos y la reconciliación en el departamento de Caldas	260091		2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	Apoyo a la implementación de programas de capacitación y sensibilización en derechos humanos y construcción de paz en los municipios del departamento de Caldas
--	--------	--	---	---	---

La ejecución de los proyectos de inversión anteriormente relacionados exige desarrollar una intervención articulada que permita atender las distintas dimensiones vinculadas con la promoción y garantía de los derechos humanos, la convivencia ciudadana, la construcción de paz, la libertad religiosa y de cultos y el fortalecimiento de los procesos de resocialización y preparación para la vida en libertad de las personas privadas de la libertad.

La necesidad identificada responde a la diversidad de poblaciones involucradas, la dispersión territorial de las actividades, la participación de múltiples actores institucionales y comunitarios y la especialidad de los procesos pedagógicos, sociales y de acompañamiento que deben implementarse. Estas condiciones requieren coordinación interinstitucional, metodologías adecuadas a cada población, capacidad operativa y logística, talento humano idóneo y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión.

Aunque la Secretaría de Gobierno, por medio de la Unidad de Derechos Humanos, tiene a su cargo la orientación institucional, la articulación territorial y el seguimiento de estas acciones; el alcance técnico y territorial de la estrategia hace necesario complementar sus capacidades con las de una entidad sin ánimo de lucro que concurra con recursos y disponga de experiencia, estructura administrativa, talento humano, metodologías y, capacidad para desarrollar conjuntamente las actividades proyectadas.

Líneas de intervención:

- El fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, mediante encuentros territoriales, espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción de recomendaciones.
- La formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz dirigida a integrantes de la Policía Nacional.
- El fortalecimiento de competencias socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y respeto por los derechos humanos de los estudiantes de la Escuela de Carabineros.
- La promoción de la libertad religiosa y de cultos y del diálogo interreligioso, mediante espacios de participación y articulación entre organizaciones religiosas, entidades públicas, organismos de control y academia.
- El desarrollo de procesos de formación y acompañamiento dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al fortalecimiento de habilidades personales y sociales, la construcción de proyectos de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social.

La ejecución de estas acciones permitirá articular a las entidades públicas, administraciones municipales, organizaciones sociales y comunitarias, instancias de participación ciudadana, organizaciones religiosas, organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios y demás actores estratégicos vinculados con cada uno de los componentes.

DEFINICIÓN DEL OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para implementar la estrategia "Gobernanza para la Paz" en el departamento de Caldas, mediante acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, promoción y garantía de los derechos humanos, convivencia y construcción de paz"*

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL CONVENIO:

1. Aportar para la ejecución del convenio la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$338.774.879), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.
2. Efectuar los desembolsos del aporte departamental en la oportunidad y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso y de la acreditación del aporte en dinero correspondiente a la Asociación.
3. Participar en el desarrollo conjunto de la estrategia "Gobernanza para la Paz" mediante la orientación institucional, la definición de lineamientos técnicos y la articulación con las entidades públicas, administraciones municipales, organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios, organizaciones religiosas, instancias de participación ciudadana y demás actores involucrados.

4. Facilitar la coordinación con la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC, los municipios y las demás entidades necesarias para gestionar convocatorias, autorizaciones, disponibilidad de espacios y condiciones institucionales requeridas para la ejecución.
5. Suministrar oportunamente a la entidad asociada la información, documentos, lineamientos institucionales y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, con observancia de las normas sobre reserva y protección de datos personales.
6. Designar mediante comunicación escrita al servidor público que ejercerá la supervisión del convenio.
7. Revisar y emitir oportunamente observaciones sobre el plan de trabajo, el cronograma, las metodologías, los contenidos pedagógicos, las piezas comunicativas, los informes y los demás productos presentados por la Asociación.
8. Participar en las reuniones de planeación, seguimiento, articulación y cierre necesarias para verificar el avance técnico, administrativo y financiero del convenio.
9. Verificar, a través de la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones, metas, indicadores, productos y aportes establecidos, así como la adecuada destinación de los recursos.
10. Impartir, por conducto del supervisor, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución, siempre que se encuentren dentro del objeto, alcance y obligaciones pactadas y no impliquen modificaciones al valor, plazo o condiciones esenciales del convenio.
11. Adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros que le correspondan para la ejecución, modificación, terminación y liquidación del convenio, cuando haya lugar.
12. Publicar en el SECOP los documentos y actuaciones del proceso que deban ser objeto de publicidad.
13. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento y los demás documentos que resulten necesarios durante la ejecución, así como el acta de liquidación, cuando corresponda.
14. Recibir y conservar los productos, informes, bases de datos, materiales pedagógicos y demás documentos entregados en desarrollo del convenio, de conformidad con las normas de gestión documental y protección de datos personales:

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA DENTRO DEL CONVENIO:

1. Elaborar y presentar a la Secretaría de Gobierno, a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo, el cronograma detallado, la metodología, la distribución del equipo y la programación territorial para la ejecución de los componentes de la estrategia "Gobernanza para la Paz".
2. Aportar y ejecutar recursos propios en dinero equivalentes al 30% del valor total del convenio. El aporte deberá efectuarse en la oportunidad y conforme al flujo financiero establecido, acreditarse mediante soportes bancarios y contables y destinarse exclusivamente a las actividades previstas en el presupuesto aprobado.
3. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero, metodológico y logístico requerido para ejecutar las actividades, garantizando que sus integrantes cumplan los perfiles y la experiencia establecidos en la propuesta aprobada.
4. Desarrollar seis (6) encuentros subregionales para el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, uno por cada subregión del departamento, conforme a la propuesta y a lo consignado en los documentos del proceso.
5. Desarrollar cuatro (4) encuentros territoriales de formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz, dirigidos a integrantes activos de la Policía Nacional, en las sedes priorizadas conforme a la planeación, dejando trazabilidad de estos.
6. Implementar un proceso de formación en convivencia ciudadana y competencias socioemocionales dirigido a la Escuela de Carabineros, mediante cinco (5) jornadas teórico-prácticas incluyendo evaluaciones de entrada y salida, materiales pedagógicos, registros de asistencia y un informe de resultados.
7. Organizar y desarrollar un (1) Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, enlaces municipales, entidades públicas, organismos de control, academia y demás actores definidos con la Secretaría de Gobierno.
8. Desarrollar, en el marco del Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, un (1) Laboratorio del Diálogo y un (1) conversatorio con dos (2) expertos en libertad religiosa, diversidad de creencias, convivencia y construcción de paz.
9. Implementar el programa de fortalecimiento de habilidades para la vida y preparación para la vida en libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento de Caldas establecidos en los documentos del proceso.
10. Diseñar, elaborar y entregar una (1) cartilla pedagógica para el componente de resocialización y preparación para la vida en libertad, en formato editable y PDF, con contenidos y diseño previamente aprobados por la Secretaría de Gobierno. Su reproducción física, cantidad y condiciones de entrega deberán corresponder con el presupuesto y la propuesta.
11. Elaborar por cada encuentro, proceso de formación, las mesas de trabajo necesarias, dejando trazabilidad con las respectivas memorias, actas, fotografías y, un (1) documento técnico consolidado con los resultados que contenga los principales retos identificados, las experiencias compartidas, las conclusiones y las recomendaciones para el fortalecimiento de cada programa en las futuras vigencias.

12.

Aplicar instrumentos de caracterización y evaluación inicial y final en cada establecimiento penitenciario intervenido, elaborar un (1) informe técnico por establecimiento y entregar un (1) informe consolidado con los resultados del componente, preservando la reserva y seguridad de la información de las personas privadas de la libertad.
13.

Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC y las demás entidades involucradas, las autorizaciones de ingreso, disponibilidad de espacios, convocatoria de participantes y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución. Cualquier restricción institucional deberá informarse inmediatamente al supervisor.
14.

Entregar los informes técnicos, financieros y de gestión correspondientes a cada componente, junto con las actas, registros de asistencia, evaluaciones, materiales pedagógicos, bases de datos, evidencias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos.
15.

Presentar un informe final consolidado que contenga el balance de los tres (3) componentes, el cumplimiento de las obligaciones, metas e indicadores, los resultados obtenidos, las dificultades y medidas adoptadas, la ejecución de los aportes de ambas partes y la totalidad de los productos y evidencias.
16.

Designar a la firma del acta de inicio, un coordinador o enlace permanente ante la Secretaría de Gobierno - Unidad de Derechos Humanos y sea responsable de la articulación técnica, administrativa y operativa de la estrategia, sin perjuicio de la autonomía administrativa de la Asociación y de las funciones atribuidas al supervisor.

METODOLOGÍA: De acuerdo con la estructuración preliminar de la estrategia, se contemplan las siguientes metas:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	COBERTURA O META PREVISTA	PRODUCTOS PRINCIPALES
Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos	Seis (6) encuentros subregionales, con una participación estimada de veinte (20) personas por encuentro y ciento veinte (120) participantes en total.	Plan de trabajo, agenda metodológica, registros de asistencia, relatorías, memorias, documento técnico de recomendaciones e informe consolidado.
Formación para integrantes de la Policía Nacional	Cuatro (4) encuentros territoriales en Anserma, Riosucio, Manizales y La Dorada, con veinte (20) participantes por encuentro y ochenta (80) participantes en total.	Contenidos y materiales pedagógicos, registros de asistencia, evaluaciones, memorias metodológicas e informe técnico.
Formación en la Escuela de Carabineros	Cinco (5) jornadas, con una intensidad total de cuarenta (40) horas y treinta (30) participantes.	Plan de formación, material pedagógico, evaluaciones de entrada y salida, registros de asistencia e informe de resultados.
Libertad religiosa y diálogo interreligioso	Un (1) encuentro departamental con una participación estimada de cuarenta (40) actores estratégicos.	Agenda académica, laboratorio participativo, conversatorio con expertos, relatorías, memorias e informe técnico.
Resocialización y preparación para la vida en libertad	Intervención en siete (7) establecimientos penitenciarios; cuarenta (40) horas por establecimiento, para un total de doscientas ochenta (280) horas, y una población estimada de doscientas diez (210) personas privadas de la libertad.	Plan metodológico, cartilla pedagógica, evaluaciones iniciales y finales, informes por establecimiento, bases de datos e informe consolidado.

COMPONENTE 1. Derechos Humanos y Construcción de Paz

Objetivo del componente: Fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos, la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz mediante procesos de formación, articulación y fortalecimiento de los actores estratégicos del departamento de Caldas.

Estrategias del componente:

1.

Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.
2.

Formación en Derechos Humanos para integrantes activos y estudiantes de la Policía Nacional.
3.

Formación en aulas de convivencia para estudiantes de la Escuela de Carabineros.

Estrategia 1. Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos mediante espacios de articulación, diálogo e intercambio de experiencias que contribuyan al fortalecimiento de su funcionamiento y a la construcción de insumos para la promoción de los Derechos Humanos y la consolidación de la paz territorial

Estrategia 2. Formación en Derechos Humanos para integrantes activos de la Policía Nacional.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales de los integrantes de la Policía Nacional en el departamento de Caldas mediante procesos de formación teórico-prácticos orientados a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la construcción de paz y la aplicación de herramientas normativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión territorial.

Cobertura territorial: Integrantes activos de la Policía Nacional, mediante jornadas que se llevarán a cabo en las cuatro subregiones del departamento de Caldas (Anserma, Riosucio, Manizales y La Dorada).

Estrategia 3. Gestión Estratégica para el Fortalecimiento de las Competencias Socioemocionales para la Formación en Derechos Humanos y Construcción de Paz.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes de la Escuela de Carabineros mediante un proceso formativo orientado a la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz, la gestión pacífica de conflictos, el fortalecimiento de las aulas de convivencia y el ejercicio responsable de la función policial.

COMPONENTE 2. Libertad Religiosa y de Cultos.

Objetivo del componente: Fortalecer el diálogo interreligioso, la libertad religiosa y de cultos, y la articulación entre las organizaciones religiosas, las instituciones públicas y la academia, mediante el desarrollo de espacios de participación, reflexión y construcción colectiva que contribuyan a la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad de creencias y la consolidación de una cultura de paz en el departamento de Caldas.

Cobertura: El componente se desarrollará mediante un Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, academia, entidades públicas y actores estratégicos del departamento de Caldas.

Participantes convocados:

- Líderes y representantes de organizaciones religiosas del departamento.
- Enlaces municipales de libertad religiosa.
- Academia.
- Alcaldía de Manizales.
- Procuraduría Regional.
- Defensoría del Pueblo.
- Secretaría de Educación Departamental.
- Asamblea Departamental.
- Demás entidades e invitados definidos por la Secretaría de Gobierno.

COMPONENTE 3. Resocialización y Preparación para la Vida en Libertad.

Objetivo del componente: Fortalecer las habilidades personales, sociales y ocupacionales de las personas privadas de la libertad mediante un proceso de formación vivencial orientado a la construcción del proyecto de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social, en articulación con los establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas.

Cobertura territorial

El programa se desarrollará en los siguientes establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas:

1. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pensilvania.
2. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pácora.
3. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Salamina.
4. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma.
5. Reclusión de Mujeres de Manizales.

6. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales – Varones.
7. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riosucio

Metodologías: La ejecución técnica deberá desarrollarse, como mínimo, mediante las siguientes etapas:

- Planeación y alistamiento: Confirmación y concertación del plan de trabajo, definición del cronograma, convocatoria de participantes, validación de contenidos, asignación del equipo de trabajo y coordinación con las entidades y autoridades involucradas.
- Ejecución territorial: desarrollo de encuentros, jornadas formativas, mesas de trabajo, laboratorios, conversatorios y demás actividades previstas, aplicando metodologías participativas adecuadas a las características de cada población.
- Seguimiento y evaluación: verificación del cumplimiento de metas e indicadores, aplicación de instrumentos de evaluación, control de asistencia, seguimiento a la ejecución presupuestal y adopción de acciones de mejora frente a las desviaciones identificadas.
- Sistematización y cierre: consolidación de resultados, elaboración de informes técnicos, organización de evidencias, formulación de recomendaciones y entrega de los productos finales.

SG 0897

Manizales, septiembre de 2026

Señores.

CORPORACIÓN CODIAC

Email: corporacioncodiac@gmail.com

Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado “Gobernanza para la Paz”, orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: “Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz”. Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tomada en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.

Cordialmente,



LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA

Secretaria de Gobierno – E.

Departamento de Caldas

COMPONENTE PROGRAMÁTICO: PROYECTO GOBERNANZA PARA LA PAZ

La gobernación de Caldas está comprometida con el cumplimiento del plan de desarrollo vigente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía caldense y, para alcanzar este objetivo, es crucial contar con personas naturales o jurídicas, idóneas, competentes, que colaboren en el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales y, que apoyen a las secretarías en su labor cotidiana.

Acorde con estos fines y, para el proceso contractual que nos ocupa, se encuentra consignado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 aprobado por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas a través de la Ordenanza 974 de 2024, lo relacionado con la Secretaría de Gobierno y su Unidad de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

Línea estratégica	Sostenibilidad Institucional
Sector:	Gobierno Territorial
Programa	Garantía de los derechos humanos
Responsable:	Secretaría de Gobierno
Objetivo	Fortalecer y promover los derechos humanos de los habitantes del Departamento, asegurando la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas
Subprograma	Fortalecimiento de los procesos de gestión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
Objetivo	Articular la acción institucional y el marco normativo de las entidades responsables de los derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel departamental

En consonancia con todo lo anterior, la Secretaría de Gobierno tiene registrado los siguientes proyectos:

PROYECTO	CODIGO BPID	CODIGO BPIN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de los derechos humanos y de la paz en el departamento de Caldas	GOB-P-260050	202500000043987	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.2 1.1.1 Actividad 1: Fomentar y consolidar los derechos humanos y la construcción de paz a través de programas de capacitación, sensibilización y la creación de espacios participativos inclusivos en Caldas. 1.1.2.1.1.1. Actividad 2: Brindar asesoramiento a los 26 municipios del departamento en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario
Desarrollo de procesos interinstitucionales e interreligiosos para la garantía de la libertad religiosa y los derechos humanos en el departamento de Caldas	GOB-P-260051	202500000043998	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.1 Actividad 1: Fortalecer las capacidades de los comités y mesas municipales en la gestión de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, mediante la creación de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones públicas y comunidades religiosas 1.1.2 Actividad 2: Proporcionar apoyo técnico a los comités y mesas municipales para la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, promoviendo la colaboración interinstitucional para fomentar diálogos interreligiosos y la protección de los derechos humanos.
Fortalecimiento de la	GOB-P-	202600000015090			1.1.2 Actividad 2:

cultura de paz, la garantía de los derechos humanos y la reconciliación en el departamento de Caldas	260091		2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	Apoyo a la implementación de programas de capacitación y sensibilización en derechos humanos y construcción de paz en los municipios del departamento de Caldas
--	--------	--	---	---	---

La ejecución de los proyectos de inversión anteriormente relacionados exige desarrollar una intervención articulada que permita atender las distintas dimensiones vinculadas con la promoción y garantía de los derechos humanos, la convivencia ciudadana, la construcción de paz, la libertad religiosa y de cultos y el fortalecimiento de los procesos de resocialización y preparación para la vida en libertad de las personas privadas de la libertad.

La necesidad identificada responde a la diversidad de poblaciones involucradas, la dispersión territorial de las actividades, la participación de múltiples actores institucionales y comunitarios y la especialidad de los procesos pedagógicos, sociales y de acompañamiento que deben implementarse. Estas condiciones requieren coordinación interinstitucional, metodologías adecuadas a cada población, capacidad operativa y logística, talento humano idóneo y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión.

Aunque la Secretaría de Gobierno, por medio de la Unidad de Derechos Humanos, tiene a su cargo la orientación institucional, la articulación territorial y el seguimiento de estas acciones; el alcance técnico y territorial de la estrategia hace necesario complementar sus capacidades con las de una entidad sin ánimo de lucro que concorra con recursos y disponga de experiencia, estructura administrativa, talento humano, metodologías y, capacidad para desarrollar conjuntamente las actividades proyectadas.

Líneas de intervención:

- El fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, mediante encuentros territoriales, espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción de recomendaciones.
- La formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz dirigida a integrantes de la Policía Nacional.
- El fortalecimiento de competencias socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y respeto por los derechos humanos de los estudiantes de la Escuela de Carabineros.
- La promoción de la libertad religiosa y de cultos y del diálogo interreligioso, mediante espacios de participación y articulación entre organizaciones religiosas, entidades públicas, organismos de control y academia.
- El desarrollo de procesos de formación y acompañamiento dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al fortalecimiento de habilidades personales y sociales, la construcción de proyectos de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social.

La ejecución de estas acciones permitirá articular a las entidades públicas, administraciones municipales, organizaciones sociales y comunitarias, instancias de participación ciudadana, organizaciones religiosas, organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios y demás actores estratégicos vinculados con cada uno de los componentes.

DEFINICIÓN DEL OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para implementar la estrategia "Gobernanza para la Paz" en el departamento de Caldas, mediante acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, promoción y garantía de los derechos humanos, convivencia y construcción de paz"*

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL CONVENIO:

1. Aportar para la ejecución del convenio la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$338.774.879), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.
2. Efectuar los desembolsos del aporte departamental en la oportunidad y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso y de la acreditación del aporte en dinero correspondiente a la Asociación.
3. Participar en el desarrollo conjunto de la estrategia "Gobernanza para la Paz" mediante la orientación institucional, la definición de lineamientos técnicos y la articulación con las entidades públicas, administraciones municipales, organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios, organizaciones religiosas, instancias de participación ciudadana y demás actores involucrados.

4. Facilitar la coordinación con la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC, los municipios y las demás entidades necesarias para gestionar convocatorias, autorizaciones, disponibilidad de espacios y condiciones institucionales requeridas para la ejecución.
5. Suministrar oportunamente a la entidad asociada la información, documentos, lineamientos institucionales y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, con observancia de las normas sobre reserva y protección de datos personales.
6. Designar mediante comunicación escrita al servidor público que ejercerá la supervisión del convenio.
7. Revisar y emitir oportunamente observaciones sobre el plan de trabajo, el cronograma, las metodologías, los contenidos pedagógicos, las piezas comunicativas, los informes y los demás productos presentados por la Asociación.
8. Participar en las reuniones de planeación, seguimiento, articulación y cierre necesarias para verificar el avance técnico, administrativo y financiero del convenio.
9. Verificar, a través de la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones, metas, indicadores, productos y aportes establecidos, así como la adecuada destinación de los recursos.
10. Impartir, por conducto del supervisor, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución, siempre que se encuentren dentro del objeto, alcance y obligaciones pactadas y no impliquen modificaciones al valor, plazo o condiciones esenciales del convenio.
11. Adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros que le correspondan para la ejecución, modificación, terminación y liquidación del convenio, cuando haya lugar.
12. Publicar en el SECOP los documentos y actuaciones del proceso que deban ser objeto de publicidad.
13. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento y los demás documentos que resulten necesarios durante la ejecución, así como el acta de liquidación, cuando corresponda.
14. Recibir y conservar los productos, informes, bases de datos, materiales pedagógicos y demás documentos entregados en desarrollo del convenio, de conformidad con las normas de gestión documental y protección de datos personales.

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA DENTRO DEL CONVENIO:

1. Elaborar y presentar a la Secretaría de Gobierno, a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo, el cronograma detallado, la metodología, la distribución del equipo y la programación territorial para la ejecución de los componentes de la estrategia "Gobernanza para la Paz".
2. Aportar y ejecutar recursos propios en dinero equivalentes al 30% del valor total del convenio. El aporte deberá efectuarse en la oportunidad y conforme al flujo financiero establecido, acreditarse mediante soportes bancarios y contables y destinarse exclusivamente a las actividades previstas en el presupuesto aprobado.
3. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero, metodológico y logístico requerido para ejecutar las actividades, garantizando que sus integrantes cumplan los perfiles y la experiencia establecidos en la propuesta aprobada.
4. Desarrollar seis (6) encuentros subregionales para el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, uno por cada subregión del departamento, conforme a la propuesta y a lo consignado en los documentos del proceso.
5. Desarrollar cuatro (4) encuentros territoriales de formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz, dirigidos a integrantes activos de la Policía Nacional, en las sedes priorizadas conforme a la planeación, dejando trazabilidad de estos.
6. Implementar un proceso de formación en convivencia ciudadana y competencias socioemocionales dirigido a la Escuela de Carabineros, mediante cinco (5) jornadas teórico-prácticas incluyendo evaluaciones de entrada y salida, materiales pedagógicos, registros de asistencia y un informe de resultados.
7. Organizar y desarrollar un (1) Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, enlaces municipales, entidades públicas, organismos de control, academia y demás actores definidos con la Secretaría de Gobierno.
8. Desarrollar, en el marco del Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, un (1) Laboratorio del Diálogo y un (1) conversatorio con dos (2) expertos en libertad religiosa, diversidad de creencias, convivencia y construcción de paz.
9. Implementar el programa de fortalecimiento de habilidades para la vida y preparación para la vida en libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento de Caldas establecidos en los documentos del proceso.
10. Diseñar, elaborar y entregar una (1) cartilla pedagógica para el componente de resocialización y preparación para la vida en libertad, en formato editable y PDF, con contenidos y diseño previamente aprobados por la Secretaría de Gobierno. Su reproducción física, cantidad y condiciones de entrega deberán corresponder con el presupuesto y la propuesta.
11. Elaborar por cada encuentro, proceso de formación, las mesas de trabajo necesarias, dejando trazabilidad con las respectivas memorias, actas, fotografías y, un (1) documento técnico consolidado con los resultados que contenga los principales retos identificados, las experiencias compartidas, las conclusiones y las recomendaciones para el fortalecimiento de cada programa en las futuras vigencias.

12. Aplicar instrumentos de caracterización y evaluación inicial y final en cada establecimiento penitenciario intervenido, elaborar un (1) informe técnico por establecimiento y entregar un (1) informe consolidado con los resultados del componente, preservando la reserva y seguridad de la información de las personas privadas de la libertad.
13. Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC y las demás entidades involucradas, las autorizaciones de ingreso, disponibilidad de espacios, convocatoria de participantes y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución. Cualquier restricción institucional deberá informarse inmediatamente al supervisor.
14. Entregar los informes técnicos, financieros y de gestión correspondientes a cada componente, junto con las actas, registros de asistencia, evaluaciones, materiales pedagógicos, bases de datos, evidencias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos.
15. Presentar un informe final consolidado que contenga el balance de los tres (3) componentes, el cumplimiento de las obligaciones, metas e indicadores, los resultados obtenidos, las dificultades y medidas adoptadas, la ejecución de los aportes de ambas partes y la totalidad de los productos y evidencias.
16. Designar a la firma del acta de inicio, un coordinador o enlace permanente ante la Secretaría de Gobierno - Unidad de Derechos Humanos y sea responsable de la articulación técnica, administrativa y operativa de la estrategia, sin perjuicio de la autonomía administrativa de la Asociación y de las funciones atribuidas al supervisor.

METODOLOGÍA: De acuerdo con la estructuración preliminar de la estrategia, se contemplan las siguientes metas:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	COBERTURA O META PREVISTA	PRODUCTOS PRINCIPALES
Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos	Seis (6) encuentros subregionales, con una participación estimada de veinte (20) personas por encuentro y ciento veinte (120) participantes en total.	Plan de trabajo, agenda metodológica, registros de asistencia, relatorías, memorias, documento técnico de recomendaciones e informe consolidado.
Formación para integrantes de la Policía Nacional	Cuatro (4) encuentros territoriales en Anserma, Riosucio, Manzanares y La Dorada, con veinte (20) participantes por encuentro y ochenta (80) participantes en total.	Contenidos y materiales pedagógicos, registros de asistencia, evaluaciones, memorias metodológicas e informe técnico.
Formación en la Escuela de Carabineros	Cinco (5) jornadas, con una intensidad total de cuarenta (40) horas y treinta (30) participantes.	Plan de formación, material pedagógico, evaluaciones de entrada y salida, registros de asistencia e informe de resultados.
Libertad religiosa y diálogo interreligioso	Un (1) encuentro departamental con una participación estimada de cuarenta (40) actores estratégicos.	Agenda académica, laboratorio participativo, conversatorio con expertos, relatorías, memorias e informe técnico.
Resocialización y preparación para la vida en libertad	Intervención en siete (7) establecimientos penitenciarios; cuarenta (40) horas por establecimiento, para un total de doscientas ochenta (280) horas, y una población estimada de doscientas diez (210) personas privadas de la libertad.	Plan metodológico, cartilla pedagógica, evaluaciones iniciales y finales, informes por establecimiento, bases de datos e informe consolidado.

COMPONENTE 1. Derechos Humanos y Construcción de Paz

Objetivo del componente: Fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos, la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz mediante procesos de formación, articulación y fortalecimiento de los actores estratégicos del departamento de Caldas.

Estrategias del componente:

1. Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.
2. Formación en Derechos Humanos para integrantes activos y estudiantes de la Policía Nacional.
3. Formación en aulas de convivencia para estudiantes de la Escuela de Carabineros.

Estrategia 1. Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos mediante espacios de articulación, diálogo e intercambio de experiencias que contribuyan al fortalecimiento de su funcionamiento y a la construcción de insumos para la promoción de los Derechos Humanos y la consolidación de la paz territorial

Estrategia 2. Formación en Derechos Humanos para integrantes activos de la Policía Nacional.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales de los integrantes de la Policía Nacional en el departamento de Caldas mediante procesos de formación teórico-prácticos orientados a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la construcción de paz y la aplicación de herramientas normativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión territorial.

Cobertura territorial: Integrantes activos de la Policía Nacional, mediante jornadas que se llevarán a cabo en las cuatro subregiones del departamento de Caldas (Anserma, Riosucio, Manizales y La Dorada).

Estrategia 3. Gestión Estratégica para el Fortalecimiento de las Competencias Socioemocionales para la Formación en Derechos Humanos y Construcción de Paz.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes de la Escuela de Carabineros mediante un proceso formativo orientado a la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz, la gestión pacífica de conflictos, el fortalecimiento de las aulas de convivencia y el ejercicio responsable de la función policial.

COMPONENTE 2. Libertad Religiosa y de Cultos.

Objetivo del componente: Fortalecer el diálogo interreligioso, la libertad religiosa y de cultos, y la articulación entre las organizaciones religiosas, las instituciones públicas y la academia, mediante el desarrollo de espacios de participación, reflexión y construcción colectiva que contribuyan a la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad de creencias y la consolidación de una cultura de paz en el departamento de Caldas.

Cobertura: El componente se desarrollará mediante un Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, academia, entidades públicas y actores estratégicos del departamento de Caldas.

Participantes convocados:

- Líderes y representantes de organizaciones religiosas del departamento.
- Enlaces municipales de libertad religiosa.
- Academia.
- Alcaldía de Manizales.
- Procuraduría Regional.
- Defensoría del Pueblo.
- Secretaría de Educación Departamental.
- Asamblea Departamental.
- Demás entidades e invitados definidos por la Secretaría de Gobierno.

COMPONENTE 3. Resocialización y Preparación para la Vida en Libertad.

Objetivo del componente: Fortalecer las habilidades personales, sociales y ocupacionales de las personas privadas de la libertad mediante un proceso de formación vivencial orientado a la construcción del proyecto de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social, en articulación con los establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas.

Cobertura territorial

El programa se desarrollará en los siguientes establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas:

1. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pensilvania.
2. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pácora.
3. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Salamina.
4. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma.
5. Reclusión de Mujeres de Manizales.

6. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales – Varones.
7. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riosucio

Metodologías: La ejecución técnica deberá desarrollarse, como mínimo, mediante las siguientes etapas:

- Planeación y alistamiento: Confirmación y concertación del plan de trabajo, definición del cronograma, convocatoria de participantes, validación de contenidos, asignación del equipo de trabajo y coordinación con las entidades y autoridades involucradas.
- Ejecución territorial: desarrollo de encuentros, jornadas formativas, mesas de trabajo, laboratorios, conversatorios y demás actividades previstas, aplicando metodologías participativas adecuadas a las características de cada población.
- Seguimiento y evaluación: verificación del cumplimiento de metas e indicadores, aplicación de instrumentos de evaluación, control de asistencia, seguimiento a la ejecución presupuestal y adopción de acciones de mejora frente a las desviaciones identificadas.
- Sistematización y cierre: consolidación de resultados, elaboración de informes técnicos, organización de evidencias, formulación de recomendaciones y entrega de los productos finales.

SG 0898
Manizales, septiembre de 2026

Señores.
FUNDACIÓN SUPERCOL
Email: fundacionsupercol@gmail.com
rocalo555@yahoo.es
Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado "Gobernanza para la Paz", orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: "Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz". Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tomada en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.

Cordialmente,



LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
Secretaria de Gobierno – E.
Departamento de Caldas

COMPONENTE PROGRAMÁTICO: PROYECTO GOBERNANZA PARA LA PAZ

La gobernación de Caldas está comprometida con el cumplimiento del plan de desarrollo vigente para satisfacer las necesidades de la ciudadanía caldense y, para alcanzar este objetivo, es crucial contar con personas naturales o jurídicas, idóneas, competentes, que colaboren en el cumplimiento de las obligaciones gubernamentales y, que apoyen a las secretarías en su labor cotidiana.

Acorde con estos fines y, para el proceso contractual que nos ocupa, se encuentra consignado dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 aprobado por la Honorable Asamblea Departamental de Caldas a través de la Ordenanza 974 de 2024, lo relacionado con la Secretaría de Gobierno y su Unidad de Derechos Humanos, en los siguientes términos:

Línea estratégica	Sostenibilidad Institucional
Sector:	Gobierno Territorial
Programa	Garantía de los derechos humanos
Responsable:	Secretaría de Gobierno
Objetivo	Fortalecer y promover los derechos humanos de los habitantes del Departamento, asegurando la dignidad humana y las libertades individuales y colectivas
Subprograma	Fortalecimiento de los procesos de gestión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario
Objetivo	Articular la acción institucional y el marco normativo de las entidades responsables de los derechos humanos y derecho internacional humanitario a nivel departamental

En consonancia con todo lo anterior, la Secretaría de Gobierno tiene registrado los siguientes proyectos:

PROYECTO	CODIGO BPID	CODIGO BPIN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDADES
Fortalecimiento de los derechos humanos y de la paz en el departamento de Caldas	GOB-P-260050	202500000043987	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.2 1.1.1.1 Actividad 1: Fomentar y consolidar los derechos humanos y la construcción de paz a través de programas de capacitación, sensibilización y la creación de espacios participativos inclusivos en Caldas. 1.1.2.1.1.1. Actividad 2: Brindar asesoramiento a los 26 municipios del departamento en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario
Desarrollo de procesos interinstitucionales e interreligiosos para la garantía de la libertad religiosa y los derechos humanos en el departamento de Caldas	GOB-P-260051	202500000043998	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.1 Actividad 1: Fortalecer las capacidades de los comités y mesas municipales en la gestión de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, mediante la creación de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre instituciones públicas y comunidades religiosas 1.1.2 Actividad 2: Proporcionar apoyo técnico a los comités y mesas municipales para la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa en Caldas, promoviendo la colaboración interinstitucional para fomentar diálogos

					interreligiosos y la protección de los derechos humanos.
Fortalecimiento de la cultura de paz, la garantía de los derechos humanos y la reconciliación en el departamento de Caldas	GOB-P-260091	202600000015090	2.1.6 Garantía de los Derechos Humanos	2.1.6.1 Fortalecimiento de los procesos de gestión	1.1.2 Actividad 2: Apoyo a la implementación de programas de capacitación y sensibilización en derechos humanos y construcción de paz en los municipios del departamento de Caldas

La ejecución de los proyectos de inversión anteriormente relacionados exige desarrollar una intervención articulada que permita atender las distintas dimensiones vinculadas con la promoción y garantía de los derechos humanos, la convivencia ciudadana, la construcción de paz, la libertad religiosa y de cultos y el fortalecimiento de los procesos de resocialización y preparación para la vida en libertad de las personas privadas de la libertad.

La necesidad identificada responde a la diversidad de poblaciones involucradas, la dispersión territorial de las actividades, la participación de múltiples actores institucionales y comunitarios y la especialidad de los procesos pedagógicos, sociales y de acompañamiento que deben implementarse. Estas condiciones requieren coordinación interinstitucional, metodologías adecuadas a cada población, capacidad operativa y logística, talento humano idóneo y mecanismos de seguimiento que permitan verificar el cumplimiento de las metas previstas en los proyectos de inversión.

Aunque la Secretaría de Gobierno, por medio de la Unidad de Derechos Humanos, tiene a su cargo la orientación institucional, la articulación territorial y el seguimiento de estas acciones; el alcance técnico y territorial de la estrategia hace necesario complementar sus capacidades con las de una entidad sin ánimo de lucro que concurra con recursos y disponga de experiencia, estructura administrativa, talento humano, metodologías y, capacidad para desarrollar conjuntamente las actividades proyectadas.

Líneas de intervención:

- El fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, mediante encuentros territoriales, espacios de diálogo, intercambio de experiencias y construcción de recomendaciones.
- La formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz dirigida a integrantes de la Policía Nacional.
- El fortalecimiento de competencias socioemocionales, resolución pacífica de conflictos y respeto por los derechos humanos de los estudiantes de la Escuela de Carabineros.
- La promoción de la libertad religiosa y de cultos y del diálogo interreligioso, mediante espacios de participación y articulación entre organizaciones religiosas, entidades públicas, organismos de control y academia.
- El desarrollo de procesos de formación y acompañamiento dirigidos a personas privadas de la libertad, orientados al fortalecimiento de habilidades personales y sociales, la construcción de proyectos de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social.

La ejecución de estas acciones permitirá articular a las entidades públicas, administraciones municipales, organizaciones sociales y comunitarias, instancias de participación ciudadana, organizaciones religiosas, organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios y demás actores estratégicos vinculados con cada uno de los componentes.

DEFINICIÓN DEL OBJETO: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y operativos para implementar la estrategia "Gobernanza para la Paz" en el departamento de Caldas, mediante acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias, promoción y garantía de los derechos humanos, convivencia y construcción de paz"*

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DENTRO DEL CONVENIO:

1. Aportar para la ejecución del convenio la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$338.774.879), equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del convenio.
2. Efectuar los desembolsos del aporte departamental en la oportunidad y condiciones pactadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada desembolso y de la acreditación del aporte en dinero correspondiente a la Asociación.
3. Participar en el desarrollo conjunto de la estrategia "Gobernanza para la Paz" mediante la orientación institucional, la definición de lineamientos técnicos y la articulación con las entidades públicas, administraciones municipales,

organismos de seguridad, establecimientos penitenciarios, organizaciones religiosas, instancias de participación ciudadana y demás actores involucrados.

4. Facilitar la coordinación con la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC, los municipios y las demás entidades necesarias para gestionar convocatorias, autorizaciones, disponibilidad de espacios y condiciones institucionales requeridas para la ejecución.
5. Suministrar oportunamente a la entidad asociada la información, documentos, lineamientos institucionales y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades, con observancia de las normas sobre reserva y protección de datos personales.
6. Designar mediante comunicación escrita al servidor público que ejercerá la supervisión del convenio.
7. Revisar y emitir oportunamente observaciones sobre el plan de trabajo, el cronograma, las metodologías, los contenidos pedagógicos, las piezas comunicativas, los informes y los demás productos presentados por la Asociación.
8. Participar en las reuniones de planeación, seguimiento, articulación y cierre necesarias para verificar el avance técnico, administrativo y financiero del convenio.
9. Verificar, a través de la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones, metas, indicadores, productos y aportes establecidos, así como la adecuada destinación de los recursos.
10. Impartir, por conducto del supervisor, las instrucciones y recomendaciones necesarias para la correcta ejecución, siempre que se encuentren dentro del objeto, alcance y obligaciones pactadas y no impliquen modificaciones al valor, plazo o condiciones esenciales del convenio.
11. Adelantar los trámites administrativos, presupuestales y financieros que le correspondan para la ejecución, modificación, terminación y liquidación del convenio, cuando haya lugar.
12. Publicar en el SECOP los documentos y actuaciones del proceso que deban ser objeto de publicidad.
13. Suscribir el acta de inicio, las actas de seguimiento y los demás documentos que resulten necesarios durante la ejecución, así como el acta de liquidación, cuando corresponda.
14. Recibir y conservar los productos, informes, bases de datos, materiales pedagógicos y demás documentos entregados en desarrollo del convenio, de conformidad con las normas de gestión documental y protección de datos personales.

PROYECCIÓN DE COMPROMISOS DE LA ENTIDAD ASOCIADA DENTRO DEL CONVENIO:

1. Elaborar y presentar a la Secretaría de Gobierno, a la suscripción del acta de inicio, el plan de trabajo, el cronograma detallado, la metodología, la distribución del equipo y la programación territorial para la ejecución de los componentes de la estrategia "Gobernanza para la Paz".
2. Aportar y ejecutar recursos propios en dinero equivalentes al 30% del valor total del convenio. El aporte deberá efectuarse en la oportunidad y conforme al flujo financiero establecido, acreditarse mediante soportes bancarios y contables y destinarse exclusivamente a las actividades previstas en el presupuesto aprobado.
3. Disponer del equipo técnico, administrativo, financiero, metodológico y logístico requerido para ejecutar las actividades, garantizando que sus integrantes cumplan los perfiles y la experiencia establecidos en la propuesta aprobada.
4. Desarrollar seis (6) encuentros subregionales para el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos, uno por cada subregión del departamento, conforme a la propuesta y a lo consignado en los documentos del proceso.
5. Desarrollar cuatro (4) encuentros territoriales de formación en derechos humanos, convivencia ciudadana y construcción de paz, dirigidos a integrantes activos de la Policía Nacional, en las sedes priorizadas conforme a la planeación, dejando trazabilidad de estos.
6. Implementar un proceso de formación en convivencia ciudadana y competencias socioemocionales dirigido a la Escuela de Carabineros, mediante cinco (5) jornadas teórico-prácticas incluyendo evaluaciones de entrada y salida, materiales pedagógicos, registros de asistencia y un informe de resultados.
7. Organizar y desarrollar un (1) Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, enlaces municipales, entidades públicas, organismos de control, academia y demás actores definidos con la Secretaría de Gobierno.
8. Desarrollar, en el marco del Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, un (1) Laboratorio del Diálogo y un (1) conversatorio con dos (2) expertos en libertad religiosa, diversidad de creencias, convivencia y construcción de paz.
9. Implementar el programa de fortalecimiento de habilidades para la vida y preparación para la vida en libertad en los establecimientos penitenciarios y carcelarios del departamento de Caldas establecidos en los documentos del proceso.
10. Diseñar, elaborar y entregar una (1) cartilla pedagógica para el componente de resocialización y preparación para la vida en libertad, en formato editable y PDF, con contenidos y diseño previamente aprobados por la Secretaría de Gobierno. Su reproducción física, cantidad y condiciones de entrega deberán corresponder con el presupuesto y la propuesta.
11. Elaborar por cada encuentro, proceso de formación, las mesas de trabajo necesarias, dejando trazabilidad con las respectivas memorias, actas, fotografías y, un (1) documento técnico consolidado con los resultados que contenga

los principales retos identificados, las experiencias compartidas, las conclusiones y las recomendaciones para el fortalecimiento de cada programa en las futuras vigencias.

12. Aplicar instrumentos de caracterización y evaluación inicial y final en cada establecimiento penitenciario intervenido, elaborar un (1) informe técnico por establecimiento y entregar un (1) informe consolidado con los resultados del componente, preservando la reserva y seguridad de la información de las personas privadas de la libertad.
13. Gestionar, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, la Policía Nacional, la Escuela de Carabineros, el INPEC y las demás entidades involucradas, las autorizaciones de ingreso, disponibilidad de espacios, convocatoria de participantes y condiciones de seguridad requeridas para la ejecución. Cualquier restricción institucional deberá informarse inmediatamente al supervisor.
14. Entregar los informes técnicos, financieros y de gestión correspondientes a cada componente, junto con las actas, registros de asistencia, evaluaciones, materiales pedagógicos, bases de datos, evidencias y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las metas, indicadores y productos.
15. Presentar un informe final consolidado que contenga el balance de los tres (3) componentes, el cumplimiento de las obligaciones, metas e indicadores, los resultados obtenidos, las dificultades y medidas adoptadas, la ejecución de los aportes de ambas partes y la totalidad de los productos y evidencias.
16. Designar a la firma del acta de inicio, un coordinador o enlace permanente ante la Secretaría de Gobierno - Unidad de Derechos Humanos y sea responsable de la articulación técnica, administrativa y operativa de la estrategia, sin perjuicio de la autonomía administrativa de la Asociación y de las funciones atribuidas al supervisor.

METODOLOGÍA: De acuerdo con la estructuración preliminar de la estrategia, se contemplan las siguientes metas:

LÍNEA DE INTERVENCIÓN	COBERTURA O META PREVISTA	PRODUCTOS PRINCIPALES
Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos	Seis (6) encuentros subregionales, con una participación estimada de veinte (20) personas por encuentro y ciento veinte (120) participantes en total.	Plan de trabajo, agenda metodológica, registros de asistencia, relatorías, memorias, documento técnico de recomendaciones e informe consolidado.
Formación para integrantes de la Policía Nacional	Cuatro (4) encuentros territoriales en Anserma, Riosucio, Manizales y La Dorada, con veinte (20) participantes por encuentro y ochenta (80) participantes en total.	Contenidos y materiales pedagógicos, registros de asistencia, evaluaciones, memorias metodológicas e informe técnico.
Formación en la Escuela de Carabineros	Cinco (5) jornadas, con una intensidad total de cuarenta (40) horas y treinta (30) participantes.	Plan de formación, material pedagógico, evaluaciones de entrada y salida, registros de asistencia e informe de resultados.
Libertad religiosa y diálogo interreligioso	Un (1) encuentro departamental con una participación estimada de cuarenta (40) actores estratégicos.	Agenda académica, laboratorio participativo, conversatorio con expertos, relatorías, memorias e informe técnico.
Resocialización y preparación para la vida en libertad	Intervención en siete (7) establecimientos penitenciarios; cuarenta (40) horas por establecimiento, para un total de doscientas ochenta (280) horas, y una población estimada de doscientas diez (210) personas privadas de la libertad.	Plan metodológico, cartilla pedagógica, evaluaciones iniciales y finales, informes por establecimiento, bases de datos e informe consolidado.

COMPONENTE 1. Derechos Humanos y Construcción de Paz

Objetivo del componente: Fortalecer las capacidades institucionales y territoriales para la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos, la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz mediante procesos de formación, articulación y fortalecimiento de los actores estratégicos del departamento de Caldas.

Estrategias del componente:

1. Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.
2. Formación en Derechos Humanos para integrantes activos y estudiantes de la Policía Nacional.
3. Formación en aulas de convivencia para estudiantes de la Escuela de Carabineros.

Estrategia 1. Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos mediante espacios de articulación, diálogo e intercambio de experiencias que contribuyan al fortalecimiento de su funcionamiento y a la construcción de insumos para la promoción de los Derechos Humanos y la consolidación de la paz territorial

Estrategia 2. Formación en Derechos Humanos para integrantes activos de la Policía Nacional.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las capacidades institucionales de los integrantes de la Policía Nacional en el departamento de Caldas mediante procesos de formación teórico-prácticos orientados a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la construcción de paz y la aplicación de herramientas normativas que contribuyan al fortalecimiento de la gestión territorial.

Cobertura territorial: Integrantes activos de la Policía Nacional, mediante jornadas que se llevarán a cabo en las cuatro subregiones del departamento de Caldas (Anserma, Riosucio, Manizales y La Dorada).

Estrategia 3. Gestión Estratégica para el Fortalecimiento de las Competencias Socioemocionales para la Formación en Derechos Humanos y Construcción de Paz.

Objetivo específico de la estrategia: Fortalecer las competencias socioemocionales de los estudiantes de la Escuela de Carabineros mediante un proceso formativo orientado a la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz, la gestión pacífica de conflictos, el fortalecimiento de las aulas de convivencia y el ejercicio responsable de la función policial.

COMPONENTE 2. Libertad Religiosa y de Cultos.

Objetivo del componente: Fortalecer el diálogo interreligioso, la libertad religiosa y de cultos, y la articulación entre las organizaciones religiosas, las instituciones públicas y la academia, mediante el desarrollo de espacios de participación, reflexión y construcción colectiva que contribuyan a la convivencia pacífica, el respeto por la diversidad de creencias y la consolidación de una cultura de paz en el departamento de Caldas.

Cobertura: El componente se desarrollará mediante un Encuentro Departamental de Libertad Religiosa y Diálogo Interreligioso, con la participación de representantes de organizaciones religiosas, academia, entidades públicas y actores estratégicos del departamento de Caldas.

Participantes convocados:

- Líderes y representantes de organizaciones religiosas del departamento.
- Enlaces municipales de libertad religiosa.
- Academia.
- Alcaldía de Manizales.
- Procuraduría Regional.
- Defensoría del Pueblo.
- Secretaría de Educación Departamental.
- Asamblea Departamental.
- Demás entidades e invitados definidos por la Secretaría de Gobierno.

COMPONENTE 3. Resocialización y Preparación para la Vida en Libertad.

Objetivo del componente: Fortalecer las habilidades personales, sociales y ocupacionales de las personas privadas de la libertad mediante un proceso de formación vivencial orientado a la construcción del proyecto de vida, la preparación para la vida en libertad y la reintegración social, en articulación con los establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas.

Cobertura territorial

El programa se desarrollará en los siguientes establecimientos penitenciarios del departamento de Caldas:

1. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pensilvania.
2. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Pácora.
3. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Salamina.

4. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Anserma.
5. Reclusión de Mujeres de Manizales.
6. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Manizales – Varones.
7. Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Riosucio

Metodologías: La ejecución técnica deberá desarrollarse, como mínimo, mediante las siguientes etapas:

- Planeación y alistamiento: Confirmación y concertación del plan de trabajo, definición del cronograma, convocatoria de participantes, validación de contenidos, asignación del equipo de trabajo y coordinación con las entidades y autoridades involucradas.
- Ejecución territorial: desarrollo de encuentros, jornadas formativas, mesas de trabajo, laboratorios, conversatorios y demás actividades previstas, aplicando metodologías participativas adecuadas a las características de cada población.
- Seguimiento y evaluación: verificación del cumplimiento de metas e indicadores, aplicación de instrumentos de evaluación, control de asistencia, seguimiento a la ejecución presupuestal y adopción de acciones de mejora frente a las desviaciones identificadas.
- Sistematización y cierre: consolidación de resultados, elaboración de informes técnicos, organización de evidencias, formulación de recomendaciones y entrega de los productos finales.

Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas

1 mensaje

Jorge Andrés Gómez Escudero <jagomeze@caldas.gov.co>18 de septiembre de 2026 a las 11:02

Para: "rocalo555@yahoo.es" <rocalo555@yahoo.es>, "fundacionsupercol@gmail.com" <fundacionsupercol@gmail.com>

Cc: isabelarangoabogada <isabelarangoabogada@gmail.com>

Señores.
FUNDACIÓN SUPERCOL
Email: fundacionsupercol@gmail.com - rocalo555@yahoo.es
Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado “Gobernanza para la Paz”, orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: “Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz”. Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tenida en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.
Cordialmente,

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
Secretaria de Gobierno – E.
Departamento de Caldas

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Tel: 8982444 **Ext.** 1501-1500
e-mail: jagomeze@caldas.gov.co



Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44

 atencionalciudadano@caldas.gov.co

 www.caldas.gov.co

 [@gobercaldas](https://twitter.com/gobercaldas)

 [@GobernaciondeCaldas](https://www.facebook.com/GobernaciondeCaldas)

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal."

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=215b8bf7c7&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1876686170340994930&simpl=msg-f:1876686170340994930>

1/2

 **INVITACION SUPERCOL.pdf**
1476K

Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

1 mensaje

Jorge Andrés Gómez Escudero <jagomeze@caldas.gov.co>

18 de septiembre de 2026 a las 11:00

Para: "asociacioncaminofeliz@gmail.com" <asociacioncaminofeliz@gmail.com>, "asociacion-caminofeliz@hotmail.com" <asociacion-caminofeliz@hotmail.com>

Cc: isabelarangoabogada <isabelarangoabogada@gmail.com>

Señores.
ASOCIACIÓN CAMINO FELIZ
Email: asociacioncaminofeliz@gmail.com
asociacion-caminofeliz@hotmail.com
Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado “Gobernanza para la Paz”, orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: “Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz”. Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tomada en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.
Cordialmente,

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
Secretaria de Gobierno – E.
Departamento de Caldas

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Tel: 8982444 **Ext.** 1501-1500
e-mail: jagomeze@caldas.gov.co

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44

atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co

[@gobercaldas](#)

[@GobernaciondeCaldas](#)

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter

público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal."

 **INVITACION CAMINO FELIZ.pdf**
1485K



Isabel Arango <isabelarangoabogada@gmail.com>

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

1 mensaje

Jorge Andrés Gómez Escudero <jagomeze@caldas.gov.co>
Para: "corporacioncodiac@gmail.com" <corporacioncodiac@gmail.com>
Cc: isabelarangoabogada <isabelarangoabogada@gmail.com>

18 de septiembre de 2026 a las 10:59

Señores.
CORPORACIÓN CODIAC
Email: corporacioncodiac@gmail.com
Manizales- Caldas.

Referencia: Invitación a manifestar interés – Proyecto Gobernanza para la Paz de la Secretaría de Gobierno de Caldas.

Cordial saludo,

La Gobernación de Caldas, a través de la Secretaría de Gobierno se encuentra adelantando la estructuración del proyecto denominado “Gobernanza para la Paz”, orientado al fortalecimiento de los Consejos de Paz, la divulgación, promoción y formación en derechos humanos y convivencia, la promoción de la libertad religiosa y el desarrollo de acciones de resocialización dirigidas a la población privada de la libertad del departamento.

En el marco de lo establecido en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, los invitamos como entidad privada sin ánimo de lucro a manifestar su interés en participar conjuntamente con el Departamento de Caldas en la ejecución del referido proyecto, mediante la celebración de un convenio de asociación. En el término aquí establecido deberán manifestar expresamente si se encuentran en capacidad de comprometer y aportar recursos propios en dinero, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total estimado del convenio. Asimismo, deberán indicar el valor del aporte ofrecido y remitir información que permita verificar:

- La correspondencia de su objeto social con las actividades del proyecto.
- La experiencia en ejecución de proyectos.
- Su capacidad jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa.
- La disponibilidad efectiva de los recursos ofrecidos como aporte en dinero.
- Los datos de identificación y contacto de la entidad y de su representante legal.

Información General:

1. El valor total estimado del proyecto asciende a CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$483.964.113), por lo cual el aporte mínimo correspondiente al treinta por ciento (30%) equivale a CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$145.189.234).
2. La manifestación de interés con la información arriba descrita deberá remitirse a partir de la hora de entrega de la presente comunicación hasta el lunes 21 de septiembre de 2026 a las 5:00 p.m., al correo electrónico jagomeze@caldas.gov.co, indicando en el asunto: “Manifestación de interés – Proyecto Gobernanza para la Paz”. Una vez finalizado este plazo, ninguna manifestación será tenida en cuenta ni será tramitada o gestionada por la Gobernación de Caldas.
3. Se precisa que esta invitación tiene como finalidad identificar las entidades sin ánimo de lucro interesadas y verificar las condiciones previstas en el Decreto 092 de 2017. En consecuencia, su envío y la recepción de manifestaciones de interés no constituyen una oferta, aceptación, adjudicación ni compromiso contractual por parte del Departamento de Caldas.
4. La Secretaría de Gobierno dispone de un Líder de la Unidad de Derechos Humanos -Dra. Lina María Salazar- la cual está a disposición en el número de celular 315 5219094 para concretar la posterior entrega de documentos, anexos y estructuración correcta de la información.

Se adjunta la información general del proyecto para su conocimiento y análisis.

Cordialmente,

LINA MARÍA SALAZAR ZULUAGA
Secretaria de Gobierno – E.
Departamento de Caldas

JORGE ANDRÉS GÓMEZ ESCUDERO
Secretario de Gobierno
Tel: 8982444 **Ext.** 1501-1500
e-mail: jagomeze@caldas.gov.co

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44

✉ atencionalciudadano@caldas.gov.co

www.caldas.gov.co

[@gobercaldas](#)

[@GobernaciondeCaldas](#)

"El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Gobernación de Caldas, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública reservada o información pública clasificada (privada o semiprivada), las cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal."

INVITACION CODIAC.pdf
1481K